



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 20229100100044666 DE 2022

Por la cual se aclara la Resolución No. 2022910010004225-6 de 2022

LA ASESORA DEL DESPACHO ENCARCADA DE LAS FUNCIONES DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, especialmente las señaladas en el numeral 35º del artículo 7º del Decreto 1080 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 2022910010004225-6 de fecha 22 de junio de 2022, en el artículo 3º se resolvió nombrar con carácter provisional en el empleo con vacancia temporal y hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la misma así:

“ARTÍCULO 3. NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL, en el empleo con vacancia temporal y hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la misma así:

REF	DESPACHO	DIRECCION/SUBDIRECCION	DEPENDENCIA	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CODIGO	GRADO	MANUAL FUNCIONES TOMO	MANUAL DE FUNCIONES PERFIL
456	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD	SUBDIRECCION DE DEFENSA JURIDICA	GRUPO DE TUTELAS	79.721.151	JIMENEZ JIMENEZ JHON JAIRO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	5	944

(...)

Que, mediante Resolución No. 2022910010004225-6 de fecha 22 de junio de 2022¹, en el artículo 8º se resolvió que una vez transcurrido el plazo indicado en el artículo anterior sin que se hubieren recibido reclamaciones o, habiéndose presentado y si fuere resuelto de manera negativa, COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a los siguientes:

“ARTÍCULO 8.- Una vez transcurrido el plazo indicado en el artículo anterior sin que se hubieren recibido reclamaciones o, habiéndose presentado y si fuere resuelto de manera negativa, COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a los siguientes:

PERSONA QUE LO OCUPARA	Correo Electrónico
JIMENEZ JIMENEZ JHON JAIRO	
SERRANO VERGEL MOISES	oisier192@gmail.com

Que el acto administrativo en cuestión presenta un error formal, el cual refiere al apellido y nombre **JIMENEZ JIMENEZ JHON JAIRO** de la persona que ocupará el

¹Por la cual se Reubican unos empleos, se efectúan Encargos y nombramientos provisionales dentro de la -Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de la resolución, **Por la cual se aclara la Resolución No. 2022910010004225-6 de 2022**

cargo 456 - Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 ubicado en la Despacho del Superintendente Nacional de Salud- Subdirección de Defensa Jurídica - Grupo de Tutelas, siendo correcto indicar que el apellido y nombre correcto es **JIMENEZ JOHN JAIRO** identificado con cédula de ciudadanía número **79.721.151**.

Que el acto administrativo en cuestión presenta un error formal, el cual refiere al correo electrónico del señor **JIMENEZ JOHN JAIRO** siendo preciso indicar que el correo electrónico es johnjjulij@yahoo.es.

Que el acto administrativo en cuestión presenta un error formal, el cual refiere al correo electrónico del señor **SERRANO VERGEL MOISES** siendo preciso indicar que el correo electrónico es moiser192@gmail.com.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, autoriza la corrección de errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ACLARAR la 2022910010004225-6 de fecha 22 de junio de 2022, modificando el aparte correspondiente al artículo tercero, en atención a lo expresado en la parte considerativa, quedará para todos los efectos así:

“ARTÍCULO 3. NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL, en el empleo con vacancia temporal y hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la misma así:

REF	DESPACHO	DIRECCION/SUBDIRECCION	DEPENDENCIA	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CODIGO	GRADO	MANUAL FUNCIONES TOMO	MANUAL DE FUNCIONES PERFIL
456	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD	SUBDIRECCION DE DEFENSA JURIDICA	GRUPO DE TUTELAS	79.721.151	JIMENEZ JOHN JAIRO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	5	944

ARTÍCULO 2. ACLARAR la 2022910010004225-6 de fecha 22 de fecha de 2022, modificando el aparte correspondiente al artículo octavo, en atención a lo expresado en la parte considerativa, quedará para todos los efectos así:

“ARTÍCULO 8.- Una vez transcurrido el plazo indicado en el artículo anterior sin que se hubieren recibido reclamaciones o, habiéndose presentado y si fuere resuelto de manera negativa, COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a los siguientes:”

PERSONA QUE LO OCUPARÁ	Correo Electrónico
JIMENEZ JOHN JAIRO	johnjjulij@yahoo.es
SERRANO VERGEL MOISES	moiser192@gmail.com

(...)

ARTÍCULO 4.- PUBLICAR la presente Resolución en los medios electrónicos institucionales, junto con su anexo, a fin de permitir el ejercicio del derecho a reclamación de los empleados públicos que ostenten derechos de carrera, si así a

Continuación de la resolución, **Por la cual se aclara la Resolución No. 2022910010004225-6 de 2022**

bien lo tienen.

En atención al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para ejercer la contradicción del acto. La presente resolución se comunicará en conjunto con la Resolución No. 2022910010004225-6 de fecha 22 de junio de 2022 a los interesados, según corresponda.

ARTÍCULO 5.- Una vez transcurrido el plazo indicado en el artículo anterior sin que se hubieren recibido reclamaciones o, habiéndose presentado y si fuere resuelto de manera negativa, **COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a los siguientes:

PERSONA QUE LO OCUPARÁ	Correo Electrónico
JIMENEZ JOHN JAIRO	johnjjulij@yahoo.es
SERRANO VERGEL MOISES	moiser192@gmail.com

DESPACHO	Correo electrónico
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	cesar.moreno@supersalud.gov.co
DIRECCION JURIDICA	maria.meza@supersalud.gov.co
SUBDIRECCION DE DEFENSA JURIDICA	claudia.forero@supersalud.gov.co
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA PARA GENERADORES, RECAUDADORES Y ADMINISTRADORES DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	armando.delahoz@supersalud.gov.co

Dada en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de 07 de 2022.

PUBLÍQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por:
Paola Andrea Castellanos Guerra

Paola Andrea Castellanos Guerra
Asesora del Despacho
Encargada de las funciones del Superintendente Nacional de Salud

Proyectó: Fabian Andrés Álvarez Betancourt - Profesional Especializado
Revisó: Yusef Abdel Morad Pérez - Coordinador Administrativo de Talento Humano
Revisó: Cesar Augusto Moreno Castro - Director de Talento Humano
Aprobó: Ginna Fernanda Rojas Puertas - Secretaria General